

**FICHA GUIÓN**  
**PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NORMATIVA VINCULADO A LA LEY 39/2015**

**Departamento impulsor: Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad.**

**Normas / Documentos de referencia a consultar:**

- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid

Fecha: Enero de 2025.

**Cuestiones a responder según la Ley para la argumentación de creación de la normativa.**

**ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO, LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ARBOLADO URBANO DE ALCOBENDAS.**

**a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

Potenciar la mejora de la infraestructura verde con la que cuenta el término municipal de Alcobendas, evitando en lo máximo de lo posible las talas que puedan ser necesarias realizar, utilizando esta medida sólo como último recurso. Por esta razón, la Ordenanza contempla el trasplante de los árboles protegidos como la mejor alternativa posible para los propietarios, en comparación con las opciones de reposición o compensación.

Evitar la compensación económica en las talas, implantando ésta como última medida en donde no sea técnicamente o economicamente viable llevar a cabo el trasplante, siempre que los técnicos competentes elaboren un informe que valore económicamente los ejemplares talados. Esta compensación se ingresará en una cuenta designada por el Ayuntamiento y se destinará exclusivamente a la conservación, mejora y fomento del arbolado urbano. Además, los altos costos asociados a la compensación económica están diseñados para tener un efecto disuasorio, con el fin de evitar que los propietarios opten por talar árboles bajo la expectativa de acogerse a este sistema de compensación.

**b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

Desde el Ayuntamiento se considera preciso la creación de la Ordenanza Municipal para el Fomento, la Protección y mejora del Arbolado Urbano de Alcobendas dando cobertura a Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid para la implementación concreta de dicha Ley en el municipio de Alcobendas, que debe ser desarrollada a través de sus propios instrumentos normativos. En el caso del municipio de Alcobendas, la presente Ordenanza Municipal de fomento, protección y mejora del arbolado urbano establecerá las directrices para proteger y fomentar el arbolado urbano, brindando los mecanismos necesarios para la conservación del existente y su desarrollo futuro

**c) Los objetivos de la norma.**

- Proteger, conservar y mejorar el arbolado urbano, tanto público como privado, promoviendo su defensa, fomento y cuidado como parte del patrimonio natural de Alcobendas.
- Regular las actuaciones sobre el arbolado, en particular las relacionadas con la tala, el trasplante y la poda de arbolado urbano.
- Establecer normas para las nuevas plantaciones de árboles urbanos, así como su tratamiento en caso de obras, junto con los mecanismos jurídicos de control, intervención y el régimen sancionador para la protección del arbolado urbano público y privado en el suelo urbano de Alcobendas.
- Salvaguardar el patrimonio arbóreo de Alcobendas.
- Proteger los árboles frente a cualquier tipo de impacto directo o indirecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Z96oI2Tfsrxv92GebeAPaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Montero Saiz	Firmado	31/01/2025 08:38:38
	Guzman Arias Garcia	Firmado	30/01/2025 12:11:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Z96oI2Tfsrxv92GebeAPaQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?Z96oI2Tfsrxv92GebeAPaQ==</a>		



**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

Elaborar una nueva ordenanza que permita aportar soluciones eficaces a los problemas que se plantean en el municipio de Alcobendas con la aplicación de la Ley 8/2003 Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, que ha sido modificada recientemente.

Se considera la opción más adecuada, puesto que de esta manera el Ayuntamiento da un nuevo impulso a la materia ofreciendo soluciones regulatorias que incrementen la sostenibilidad, económica y medioambiental del arbolado en el municipio de Alcobendas.

Por todo ello, es intención de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, promover la aprobación de una nueva Ordenanza municipal para el fomento, la protección y mejora del arbolado urbano de Alcobendas

Nueva redacción de la información suministrada por la página web municipal.

Vº Bº

CONCEJAL DELEGADO

**Fdo:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Z96oI2Tfsrxv92GebeAPaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Montero Saiz	Firmado	31/01/2025 08:38:38
	Guzman Arias Garcia	Firmado	30/01/2025 12:11:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Z96oI2Tfsrxv92GebeAPaQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?Z96oI2Tfsrxv92GebeAPaQ==</a>		

